

Resolución de 2 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (PH89000093) (Res. P-104/90). 7.852

Resolución de 2 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA90000028) (Res. P-105/90). 7.852

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia (PD. 1460/90). 7.852

Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia (BOJA núm. 84, de 9.10.90). 7.853

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección

General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa que se citan. 7.853

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa que se citan. 7.853

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 4 de octubre de 1990, de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia de la subasta de la propiedad del Estado-ramo de defensa denominada Casa de la Lancha, en Málaga (PP. 1425/90). 7.853

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de subasta para la contratación de la obra CP Acceso Sur a la Navo. Puente sobre el río Murtigas. Plan de obras en la red viaria local eliminación puntos negros, 1990. Num. 3 (PP. 1417/90). 7.853

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 92/90-AG) (PP. 1370/90). 7.854

expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita (JA-2-CO-124). 7.854

Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita (JA-2-CO-155). 7.855

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en

I.B. MARTIN HALAGA

Anuncio de extravió de Título de Bachiller (PP. 1361/90). 7.857

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de octubre de 1990, de aprobación del modelo de declaración de causas de incompatibilidad y de bienes patrimoniales de altos cargos de la administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 10.1 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, en la redacción que le da la Ley 4/1990, de 23 de abril (BOJA de 4 de mayo de 1990), dispone que los cargos a que hace referencia la misma formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad con arreglo al modelo que aprobará la Consejería de la Presidencia.

El artículo 10.3 de la misma Ley prescribe que formularán además declaración de sus bienes patrimoniales. Ambas declaraciones se inscribirán en sendos Registros de Intereses y Bienes constituidos en la Consejería de la Presidencia.

En su virtud.

DISPONGO:

Artículo Primera. Las declaraciones de los Altos Cargos a que se refiere el artículo 2 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, en la

redacción que le da la Ley 4/1990, de 23 de abril, a efectos de incompatibilidades, para el Registro de Intereses de Altos Cargos y de bienes patrimoniales, se formularán con arreglo al modelo que figura como Anexo a esta Orden.

Artículo Segundo. Dichas declaraciones se remitirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia para su inscripción en los Registros de Intereses y Bienes constituidos en esta Consejería.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda suprimido el modelo de declaración aprobado por Orden de esta Consejería de 11 de julio de 1984 (BOJA de 27 de julio de 1984).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ANEXO



JUNTA DE ANDALUCIA

Nº Expte. _____

***DECLARACION A EFECTOS DE INCOMPATIBILIDADES Y PARA EL REGISTRO DE INTERESES DE ALTOS CARGOS (Ley 4/1990, de 23 de Abril)**
***DECLARACION DE BIENES PATRIMONIALES (Ley 4/1990, de 23 de Abril)**

A. DATOS DE IDENTIFICACION DEL ALTO CARGO

DATOS PERSONALES

1er apellido _____ 2º apellido _____
 Nombre _____ D.N.I. _____

DATOS REFERIDOS AL CARGO PUBLICO PARA EL QUE HA SIDO NOMBRADO

Denominación _____
 Consejería _____ Organismo _____
 Fecha de nombramiento _____ Fecha del BOJA _____

B. DECLARACION A EFECTOS DE INCOMPATIBILIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1990, de 23 de Abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos, formulo la siguiente **DECLARACION** con referencia al día de la fecha:

1. REPRESENTACION DE LA ADMINISTRACION EN ORGANOS COLEGIADOS DIRECTIVOS O CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE ORGANISMOS O EMPRESAS DE CAPITAL PUBLICO (*) (Art. 3.1 de la Ley 5/1984, de 23 de Abril)

REPRESENTACION	CONSEJO Y ORGANO	ORGANISMO O EMPRESA	REMUNERACION
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

(*) En caso de que se efectúe declaración de intereses no es preciso cumplimentar este epígrafe

2. ACTIVIDADES PUBLICAS

2.1. Puestos, profesiones o actividades (art. 1 Ley 5/1984).

ADMINISTRACION, ORGANISMO O EMPRESA PUBLICA _____
 LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
 DENOMINACION DEL PUESTO O PROFESION O DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD _____
 RETRIBUCION: Sueldo Arancel Honorarios Otra forma
 CUERPO O ESCALA _____ Nº REGISTRO PERSONAL _____

2.2. Cargos de representación popular (art. 1.1 y 1.2 Ley 5/1984)

ORGANO _____	CARGO _____	REMUNERACION SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--------------	-------------	--	-----------------------------

2.3. Cargos en Cámaras o Colegios profesionales (art. 1.1 Ley 5/1984)

CORPORACION _____	LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____
CARGO _____	REMUNERACION SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

2.4. Percepción de pensiones de derechos pasivos o de la Seguridad Social (art. 5.e Ley 5/1984).

ORGANISMO PAGADOR	CONCEPTO

3. ACTIVIDADES PRIVADAS

3.1. Actividades por cuenta propia (art. 1, Ley 5/1984).

ACTIVIDAD O EMPRESA _____	LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD _____		
DNI/CIF _____	Nº AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL _____	

3.2. Actividades por cuenta ajena (art. 1 Ley 5/1984)

ENTIDAD O EMPRESA _____	DNI/CIF _____
DOMICILIO SOCIAL _____	LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA _____	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA _____	

3.3. Cargos en empresas concesionarias o contratistas o con participación del sector público (art. 5.º Ley 5/1984, en redacción de la Ley 4/1990).

ACTIVIDAD O EMPRESA _____	DOMICILIO SOCIAL _____
OBJETO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL _____	
CARGO DESEMPEÑADO _____	

3.4. Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcios de fin lucrativo (art. 5.c Ley 5/1984).

SOCIEDAD O CONSORCIO _____	DOMICILIO SOCIAL _____
ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD _____	
CARGO DESEMPEÑADO _____	

3.5. Ejercicio profesional (*) (art. 5.d Ley 5/1984).

PROFESION	
TITULAR	

(*) Salvo que se trate de actividades culturales o científicas efectuadas de forma no continuada

3.6. Participación superior al 10% entre el Alto Cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros concertados con la Entidad Pública en la que desempeña su cargo (**)(art. 4 Ley 5/1984).

PARTICIPACION	TITULAR	PARENTESCO	EMPRESA

(**) En caso de que se efectúe declaración de intereses no es preciso cumplimentar este epígrafe.

3.7. Cualquier otra remuneración con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas, sus Organismos o Empresas o de los Organos Constitucionales (art. 1.3. Ley 5/1984).

--

C. DECLARACION PARA EL REGISTRO DE INTERESES DE ALTOS CARGOS

En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 4/1990, de 23 de Abril, FORMULO LA SIGUIENTE DECLARACION, con referencia a día de la fecha:

1. PARTICIPACION SUPERIOR AL 10 POR 100 DEL ALTO CARGO, CONYUGE E HIJOS MENORES EN EMPRESAS.

PARTICIPACION	TITULAR	PARENTESCO	EMPRESA

2. PARTICIPACION (*) DEL ALTO CARGO, CONYUGE E HIJOS MENORES EN EMPRESAS DE OBRAS, SERVICIOS O SUMINISTROS, CONCERTADAS CON LA ENTIDAD PUBLICA EN QUE DESEMPEÑA SU CARGO (A.5.b, L.5/84, red. L.4/90).

PARTICIPACION	TITULAR	PARENTESCO	EMPRESA

(*) La participación no debe superar el 10% (Art. 4 Ley 5/1984)

3. EMPRESAS O SOCIEDADES EN CUYA DIRECCION, ASESORAMIENTO O ADMINISTRACION HUBIESEN TENIDO ALGUNA PARTE EL ALTO CARGO O SU CONYUGE (Art. 5.c Ley 5/1984, en redacción de ley 4/1990).

EMPRESA	ACTIVIDAD	TITULAR	PARENTESCO

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ALTO CARGO EN REPRESENTACION DE LA ADMINISTRACION EN ORGANOS COLEGIADOS DIRECTIVOS O CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE ORGANISMOS O EMPRESAS DE CAPITAL PUBLICO (Art. 3.1 Ley 5/1984).

ORGANO COLEGIADO O CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORGANISMO O EMPRESA	ACTIVIDAD

D. DECLARACION DE BIENES PATRIMONIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1990, de 23 de Abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos, FORMULO LA SIGUIENTE DECLARACION, con referencia al día de la fecha:

[Empty box for the declaration of assets]

E. ACLARACION O AMPLIACION DE DATOS POR EL DECLARANTE

[Empty box for clarification or expansion of data]

Y MANIFIESTO; de conformidad con esta declaración, que no ejerzo ninguna actividad considerada incompatible por las Leyes 5/1984, de 23 de abril y 4/1990, de 23 de abril.

En _____, a _____ de _____ de 199
(firma)

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 8 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Bedmar y Garciez, Jimena y Arquillos (Jaén).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O :

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) USO DOMESTICO	
Mínimo hasta 10 m ³ /mes	12,67 ptas/m ³ .
Exceso de 10 m ³ /mes	29,15 ptas/m ³ .
Exceso de 15 m ³ /mes	45,72 ptas/m ³ .
Exceso de 30 m ³ /mes	200 ptas/m ³ .
B) USO INDUSTRIAL	
Mínimo hasta 30 m ³ /mes	25 ptas/m ³ .
Exceso de 30 m ³ /mes	75 ptas/m ³ .
Canon de contadores	14 ptas/bimestre.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAEN)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo 30 m ³ /trimestre	10 ptas/m ³ .
Más de 30 a 40 m ³ /trimestre	20 ptas/m ³ .
Más de 40 m ³ en adelante/trimestre	50 ptas/m ³ .

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAEN)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo de consumo, 6 m ³ /mes	
Usos agrícolas-ganaderos y aceiteras	44,52 ptas/m ³ .
USOS DOMESTICOS-COMERCIALES, BARES Y PEQUEÑAS INDUSTRIAS:	
De 0 a 30 m ³ /mes	26,50 ptas/m ³ .
Más de 30 a 50 m ³	31,80 ptas/m ³ .
Más de 50 a 70 m ³ /mes	47,70 ptas/m ³ .
Más de 70 m ³ en adelante	79,50 ptas/m ³ .
Canon de conservación de contadores	50 ptas/mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de octubre de 1990, sobre cierre del ejercicio económico de 1990.

La regulación de las operaciones sobre contabilidad de los gastos e ingresos públicos, relativas al fin del presente ejercicio y las subsiguientes de su liquidación e incorporación de créditos al ejercicio siguiente, así como la concreción de la fecha de señalamiento de haberes correspondientes al mes de diciembre, hacen necesario dictar las oportunas instrucciones.

En su virtud, esta Consejería de Economía y Hacienda ha tenido a bien dictar las siguientes normas:

1. Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.

1.1. Las nóminas para el percibo de los haberes y pagas extraordinarias del mes de diciembre de 1990 se cerrarán el día 4 de diciembre y se remitirán el día 7 a la Sección Fiscal de las Intervenciones Delegadas, Centrales o Provinciales correspondientes.

1.2. Los haberes y pagas extraordinarias del mes de diciembre serán satisfechos a partir del día 20 de dicho mes.

2. Tramitación y pago de mandamientos en los últimos días del ejercicio.

2.1. El día 31 de diciembre de 1990, todas las dependencias en las que se encuentren documentos de pago pendientes, correspondientes al Ejercicio de 1990, estampillarán los mismos con la inscripción "Presupuesto Cerrado 1990".

2.2. Las dependencias afectadas por lo dispuesto en el apartado anterior son las que a continuación se relacionan:

a) Intervenciones Delegadas en las Consejerías y en la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.
b) Intervenciones Provinciales en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

c) Ordenación de Pagos: Central y Secundarias.

d) Tesorerías y Cajas (Transferencias y cheques pendientes de pago).

e) Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales en los Organismos Autónomos y sus Tesorerías y Cajas.

3. Prevenciones sobre cantidades a justificar.

3.1. Los mandamientos de pago "a justificar" (OPJ y ADOPJ), expedidos con cargo a los créditos del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, deberán obrar en poder de las Intervenciones Delegadas, Centrales y Provinciales antes del día 20 de diciembre de 1990.

3.2. No se librará cantidad alguna "a justificar" con cargo al ejercicio de 1991, hasta tanto no se hayan rendido por los Servicios interesados las cuentas correspondientes al tercer trimestre de 1990.

Las cuentas de pagos "a justificar", del último trimestre de 1990, habrán de estar rendidas antes del 31 de marzo de 1991. En todo caso, las cantidades no invertidas se reintegrarán a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, no pudiendo ser acumuladas al mandamiento inmediato por no pertenecer al mismo ejercicio.

4. Expedición y tramitación de documentos contables.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 1990. Los documentos de gestión contable "AD" y "D", relativos a